



ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA

NIT 890102472-0

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

RECIBO

No. 0614004169

101

¡Construyendo Futuro!

C - Todas las Vigencias 2014 - 2014

Referencia Catastral	Dirección	Avalúo Catastral	Fecha
00-02-0000-0233-000	CAMINO A JUAN MINA	44,924,000	25/04/2014

Propietario	Área Terreno	Construido	Matricula
000007429477 - JOYA FORERO RAFAEL-ANTONIO O ACTUAL PROPIETARIO **	926	456	040-128189

Año	Descripción	Base	Tarifa	Valor	Año	Descripción	Base	Tarifa	Valor
2014	01 Impuesto Predial Unificado	44,924,000	8,000x Mil	359,392					
2014	03 Medio Ambiente CRA	44,924,000	1,500x Mil	67,386					
TOTAL VIGENCIA 2014				426,778					

CONTRIBUYENTE

¡Construyendo Futuro!

ENTIDADES RECAUDADORAS

TOTAL A PAGAR

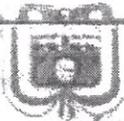
BANCOLOMBIA CTA. CORRIENTE No. 554-264796-90 MUNICIPIO DE GALAPA

Suma \$ 426,778

Pague hasta 30/04/2014 \$ 390,839

Páguese únicamente en estas entidades. Este recibo solo es válido para el pago de los impuestos recaudados

GENERADO POR SEAN RONALD BARRAZA ZUÑIGA



ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA

NIT 890102472-0

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

E-mail: recaudad@galapa.gov.co
Calle 13 No. 17 - 117

RECIBO
No. 0614004169

¡Construyendo Futuro!

C - Todas las Vigencias 2014 - 2014

Referencia Catastral	Dirección	Avalúo Catastral	Fecha
00-02-0000-0233-000	CAMINO A JUAN MINA	44,924,000	25/04/2014

Propietario	TOTAL A PAGAR
000007429477 - JOYA FORERO RAFAEL-ANTONIO O ACTUAL PROPIETARIO **	Pague hasta 30/04/2014 \$ 390,839

ENTIDADES RECAUDADORAS

RELACION DE CHEQUES

BANCOLOMBIA CTA. CORRIENTE No. 554-264796-90 MUNICIPIO DE GALAPA

TOTAL CHEQUES

ENTIDAD RECAUDADORA



(415)7709998394049(8020)000614004169(3900)0000390839(96)20140430

GENERADO POR SEAN RONALD BARRAZA ZUÑIGA

¡Construyendo Futuro!

Construyendo Futuro!

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL MUNICIPIO DE GALAPA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
C - Todas las Vigencias 2015 - 2016

102

Referencia Catastral
00-02-0000-0233-000

Dirección
CAMINO A JUAN MINA

Valor Catastral: 1,274,056.00
Fecha: 09/09/2016
Forma de Pago: 55,074,000

Propietario
000000401156 - CLAVEL RODRIGUEZ HENRY-ARTURO O
ACTUAL PROPIETARIO *

Área Registrada: 6,750
M2 Registrado: 456
Matrícula: 040-128189

Vig.	Descripción	Base	Tarifa	Valor
2015	01 Impuesto Predial Unificado	48,272,000	7,000x Mil	323,904
2015	02 Interés IPU	323,904	0,0761%	108,749
2015	03 Medio Ambiente CRA	48,272,000	1,500x Mil	69,408
2015	09 Tasa Bomberil	323,904	4,000%	12,958
2015	10 Interés Tasa Bomberil	12,958	0,0761%	4,270
TOTAL VIGENCIA 2015				517,287
2016	01 Impuesto Predial Unificado	55,074,000	11,000x Mil	605,814
2016	02 Interés IPU	605,814	0,0761%	42,414
2016	03 Medio Ambiente CRA	55,074,000	1,500x Mil	82,611
2016	09 Tasa Bomberil	605,814	4,000%	24,233
2016	10 Interés Tasa Bomberil	24,233	0,0761%	1,697
TOTAL VIGENCIA 2016				756,769

Galapa La Puerta Del Caribe

ENTIDADES RECAUDADORAS TOTAL A PAGAR

BANCOLOMBIA CTA. CORRIENTE No. 554-264796-90 MUNICIPIO DE GALAPA
BANCO DE OCCIDENTE Cta. Cte. 800-59039-0 Municipio de Galapa - Convenio Impuestos
BANCO DE BOGOTA Cta. Cte. 457003655 Municipio de Galapa - Convenio Impuestos

Pague hasta 30/09/2016 \$ 1,274,056

GENERADO POR Coactivo 01



REGISTRO DE OPERACIÓN
No. 068782130

Retiro con Fin-Pad
 SUCURSAL: GALAPA COD. SUCURSAL: 533
 FECHA: 2016-09-09 HORA: 16:12:02
 TIPO RETIRO: Cuenta Corriente
 SECUENCIA: 399 USUARIO: 001
 NRO. TARJETA: 5306917012265976
 NRO. CUENTA: ****6587
 VAL. EFECTIVO: 3,000,000.00
 VAL. CARGO: .00
 SALDO DISPONIBLE: 13,310,669.66
 COSTO: \$0.00

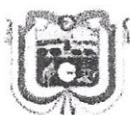
- Nomina
 - Impuesto Predial
 - Uso de Suelo

401156

La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE - IX/2014 8000536-V4

9 689.454
103



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

LA SECRETARIA DE HACIENDA

¡Construyendo Futuro!

CERTIFICA:

Que en las bases de datos de catastro de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA, está inscrito y se encuentra a PAZ Y SALVO con HACIENDA MUNICIPAL por concepto de IMPUESTO PREDIAL y sus adicionales el bien inmueble identificado a continuación hasta el **31/12/2015**

Referencia Catastral	Dirección	Avalúo	Paz y Salvo N°
<u>00-02-0000-1782-000</u>	MUNDO FELIZ Lo P3-2	404.410.000	0915002311
Propietario	Identificación	Area Terreno	
FUNDACION-PARA-EL-DESARROLLO-INTE O ACTUAL PROPIETARIO.	0802008194-6	186.005	

Se expide el presente certificado en la ALCALDÍA DE GALAPA el 23/10/2015

SECRETARIO DE HACIENDA

Nota: El municipio de Galapa no recauda en la fecha Impuesto de Valorización.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

LA SECRETARIA DE HACIENDA

¡Construyendo Futuro!

CERTIFICA:

Que en las bases de datos de catastro de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA, está inscrito y se encuentra a PAZ Y SALVO con HACIENDA MUNICIPAL por concepto de IMPUESTO PREDIAL y sus adicionales el bien inmueble identificado a continuación hasta el **31/12/2015**

Referencia Catastral	Dirección	Avalúo	Paz y Salvo N°
<u>00-02-0000-1782-000</u>	MUNDO FELIZ Lo P3-2	404.410.000	0915002311
Propietario	Identificación	Area Terreno	
FUNDACION-PARA-EL-DESARROLLO-INTE O ACTUAL PROPIETARIO.	0802008194-6	186.005	

Se expide el presente certificado en la ALCALDÍA DE GALAPA el 23/10/2015

SECRETARIO DE HACIENDA

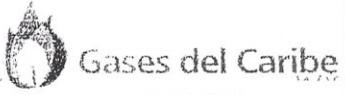
Nota: El municipio de Galapa no recauda en la fecha Impuesto de Valorización.

104 38

K55-91-143 APTOS

ENERO 2017

Galapa



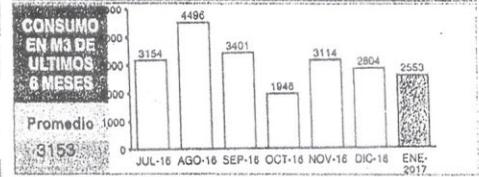
NO. CONTROL 101.891-2
REGISTRADO POR



DATOS DEL CONTRATO		Nº CONTRATO:	66368930
Nombre: LOGICA EMPRESARIAL S.A.S			
Dirección: KR 50 CL 10 - 759			
Municipio: GALAPA - ATL		Estrato: UNICO -IND.	
Categoría: INDUSTRIAL - REGULADO		Ciclo: 1801	

FACTURA No.	022438184	Página:	1
Fecha Factura:	31/ENE/2017	Mes Fact.:	ENE-2017
Período Factura:	ENERO 2017		
Días Facturados:	32	Pague hasta:	13/02/2017

CUPÓN PARA PAGOS:	130171639	TOTAL A PAGAR:	4,088,065
--------------------------	-----------	-----------------------	-----------



DATOS DEL MEDIDOR			
Medidor:	S-865910-13	Lect. Actual (m3):	30518
Período Cons.:	24/DIC - 24/ENE	Lect. Anterior (m3):	28560
Observación de no Lectura:		Factor de Corrección:	1.3037
		Consumo mes (m3):	2553
		Pres (PSI):	0
		Tem. (GF):	76.3621
		Cálculo Cons.:	LEC.MEDIDOR

LIQUIDACION DEL CONSUMO			
Rango	Volumen	Consumo	VL. Consumo
0 - 90000	1469	2553	3,750,357.00
90001 - 180000	0	0	0.00
180001 - 280000	0	0	0.00
280001 - 1000000	0	0	0.00
1000001 - 5000000	0	0	0.00
5000001 - MAS	0	0	0.00

FECHA DE SUSPENSIÓN POR FALTA DE CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA:

Conceptos	Saldo anterior	Cargos del mes por servicios facturados			Saldo Diferido	Cuotas pendientes
		Capital	Morosos	Total		
SERV.GAS (Serv.Susc.51039186)		3,605				
CARGO FIJO MENSUAL		334,103				
CONTRIBUCION(8.9% Cons. + 8.9% C. Fijo)		3,750,357				
CONSUMO DE GAS NATURAL		4,088,065				
Total Servicio:				4,088,065	0	



CLIENTE

Cualquier modificación o ampliación que se vaya a realizar en la instalación de gas natural debe ser previamente informada a Gases del Caribe S.A. E.S.P.

Sin Demora

¡Qué Responsable Papi!

¡Responsabilízate!
Si pagas tu factura en la fecha oportuna evitas la mora, gastos por reconexión y la pérdida de tu cupo Brilla

MARCA GRATIS 164
DESDE TU FIJO O CELULAR

PARA REPORTE DE FUGAS Y CONSULTAS

FECHA DE SUSP. POR MORA A PARTIR DE:	14/02/2017	TOTAL A PAGAR:	4,088,065
Saldo a Favor:		Meses de deuda:	1

LÍNEA DE ATENCIÓN 2553 M3 Equivalen a 26474.61 VL en Reclamo

OES(h)=0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLICA DES(h)=0 COMPENSACION(S)=0

CUPÓN PARA PAGO: 130171639

No. CONTROL 2919610634 Gm = \$805 Tm = \$301 Dm = \$198.83 Cv = \$0 Cc = \$0 Cm = \$3605.66

Brilla CUPO DISPONIBLE:

Invierte en la EDUCACIÓN de tus hijos

¡Financía con Brilla y podrás ser el ganador de una BECA!

SIN CUOTA DE INSCRIPCIÓN, DE CRÉDITO NI DE MANTENIMIENTO

Financia tu **MATRÍCULA DE PREGRADO, CURSADO, DIPLOMADOS, SEMINARIOS, CURSOS DE IDIOMAS** y mucho más.

Aprovecha el **CUPÓN** de \$200.000

Si eres usuario de Gases del Caribe en Atlántico, Magdalena y Cesar puedes usar el Cupo Brilla para financiar tus estudios en estas instituciones educativas:

Brilla

105 39

ELECTRICARIBE

Electricidad del Caribe S.A. ESP. NIT. 802.007.670-6 NUIR. 2.8001000-15
Intervenida por Superservicios

Operador de Red: ELECTRICARIBE
NIU: 19726137
Call Center: 115 - 0353500444
Dirección: Calle 77B #59B-27 B/quilla - Tel. 115

NIC: 7655445

Total a pagar mes: \$ 276.940

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago
JOYA FORERO RAFAEL

Usuario o suscriptor
JOYA FORERO RAFAEL

Estrato/Clasificación
Com (Sencilla Niv.1) Caribe

Dirección de suministro
CARRA JUAN MINA KM 0-800
GALAPA RURAL
GALAPA
TERRA OLEUM - CT REF 2512.K

Dirección de Envío
CR 64B 85-8
ANDALUCIA
BARRANQUILLA
BARRANQUILLA

Total facturas por pagar: \$276.940

Fecha pago oportuno: 02/02/2017

Suspensión a partir de: 03/02/2017

No. Facturas vencidas: 0

Saldo anterior: \$ 0

Fecha emisión: 26/01/2017

Factura No.: 12101701036108

ID. de Cobros: 7655445042 - 28

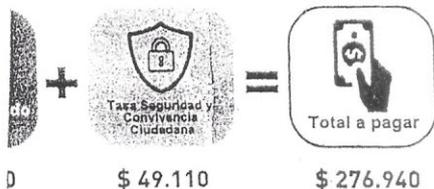


SEMPRE EN SERVICIO
CALLE 80 COLLE 84 CONCRETO 67
NIT. 890.107.167-3

OPERACIONES Y SERVICIOS
TELÉFONOS: 115-0353500444
TELÉFONO CENTRAL: 115-0353500444

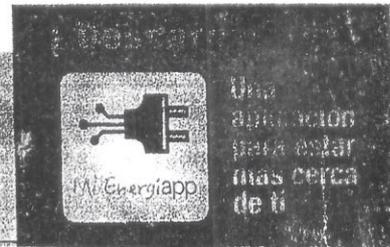
1 Feb 17

27/12/2016 - 26/01/2017



El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

EGR -> 339



115: (5)3500444 @ElectricaribeSA

Subtotal Total \$ 276.940

Impuesto \$ 000.000

Total a pagar \$ 276.940

Información regulatoria

REGISTRO DE EMPRESAS
NIT. 802.007.670-6
CALLE 80 COLLE 84 CONCRETO 67
BARRANQUILLA - COLOMBIA

MÁS CLARAS DEL FÉLIX

Ha llegado la nueva factura, como la querías: Más

Para consultas sobre su facturación llame al Call Center:
Teléfonos fijos: 115
Desde un Celular: 0353500444

NIC (Referencia de Pago): 7655445
ID de Cobro: 7655445042 - 26 / Titular: JOYA FORERO RAFAEL

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta Débito
Favor no colocar sellos sobre el código de barras



Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
02/02/2017	\$ 276.940

Representante Legal
Cualquier inconformidad con el saldo presentado comunicarla a nuestros Revisores Fiscales PricewaterhouseCoopers al apartado aéreo 29 de la ciudad de Barranquilla.



Somos grandes contribuyentes. Res. DIAN 000041 de 2014
No somos auto retenedores de impuesto de renta, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Somos auto retenedores de impuesto de renta-CREE según decreto 1828 de agosto 27 de 2013. Esta factura presta mérito ejecutivo. Art. 130 ley 142 de 1992.

No. de Facturas por pagar	Total facturas por pagar
1	\$ 276.940



6002/

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 28-08-2015 12:36:

Al Contestar Cite Nr.:1082015EE3741-01 - F:1 - A:0

ORIGEN: Sd:2876 - CONSERVACION/BARROS CHING NELSON BERTF
DESTINO: PERSONA NATURAL/HENRY CLAVEL RODRIGUEZ
ASUNTO: ME PERMITO INFORMARLE QUE EN VISTA QUE SU PETICI
OBS: 2015ER6929

Barranquilla, DEIP

Señor (a)
HENRY CLAVEL RODRIGUEZ
Cra. 55 91 147 P 5 Of 5
Barranquilla (Atlántico)

Asunto: Respuesta a su solicitud 1082015ER6929
Mut 690-2015

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación recibida en nuestro Despacho el día (25) de Agosto del 2015. Me permito informarle que en vista que su petición hace referencia a un trámite de tipo catastral, le hemos dado traslado a la oficina de conservación la cual procederá en cumplimiento a lo establecido en el Art. 116 de la Resolución 070 del 04 de Febrero de 2011, la cual cita: *"Las mutaciones se realizarán en un término máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud con los documentos pertinentes o de la información registral"*.

En consecuencia estaremos realizando el estudio de la documentación y practicando las pruebas pertinentes, para la cual se estará comisionando a un oficial de catastro, para que practique la respectiva inspección administrativa al predio y posteriormente se expedirá el acto a que dé lugar, con fundamento en el informe que rinda el funcionario comisionado.

Atentamente,


NELSON BERTRAND BARROS CHING
Director Territorial Atlántico

Área responsable: Conservación
Rad: 1082015ER6929

Sistemas Gestión de Calidad Certificado

Cara 58 No.70-93 Conmutador (95) 3411683 Fax 3704200 Información al cliente 3449007 Barranquilla, D.E.I.P. web: www.igac.gov.co

POR LA CUAL SE ORDENA UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: 296 GALAPA
TERRITORIAL DE CATASTRO DE: ATLANTICO

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONSERVACION CATASTRAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI" TERRITORIAL ATLANTICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 150 DE LA RESOLUCION 0070 DEL 2011, DE LA DIRECCION GENERAL DEL IGAC Y

C O N S I D E R A N D O

- 1.- QUE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CATASTRALES ADELANTADAS POR LA DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO, EN EL PROCESO DE CONSERVACION REALIZADO EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, SE HICIERON AJUSTE Y CORRECCION EN EL AREA DE TERRENO.
- 2.- QUE SE VALIDO PLANO GEOREFERENCIADO, APORTADO POR EL PROPIETARIO, DEL CUAL SE VERIFICO LAS MEDIDAS EN VISITA AL TERRENO.
- 3.- QUE EN CERTIFICADO DE TRADICION 040-128189, EN ANOTACION 13 SE EVIDENCIA LA ACLARACION DE LAS MEDIDAS, SOPORTADO EN RESOLUCION 390 DE 16-09-2013 DE LA ALCALDIA DE GALAPA; EL CUAL ACLARA LAS MEDIDAS REALES DEL LOTE.
- 4.- QUE POR CONSIGUIENTE, PROCEDE UNA RECTIFICACION Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTICULOS 41, 43, 117 Y 129 DEL ARESOLUCION 70 DE 2011.

EN CONSECUENCIA,

R E S U E L V E:

<ARTICULO PRIMERO>: ORDENAR LA INSCRIPCION EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: GALAPA LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ARTI C	NUMER C	NUMERO	DEL	PREDIO	TOT	APELLIDOS	Y	NOMBRES	E-C	T-D	NRODOCUMENTO	CATASTRO	
CULO	M	MUTAC	I	TA	SE	MANZ	PRED	MEJ	PRO	DIRECCION	O	VEREDA	
1	6	698	C	00	02	0000	0233	900	001	JOYA FORERO RAFAEL-ANTONIO	C	7429477	JURIDICO-FISCAL
										002 TEJADO CANO PEDRO-EMILIO	C	809104	
										NPN: 0002000000000233000000000	D	926 456 \$	46.272.000
										I 00 02 0000 0233 000 001 JOYA FORERO RAFAEL-ANTONIO	C	7429477	JURIDICO-FISCAL
										NPN: 0002000000000233000000000	D	6750 456 \$	53.470.000 01012015
											001 INSCRIPCION CATASTRAL 02/12/2015	\$53.470.000	

<ARTICULO SEGUNDO>: CONTRA LA INSCRIPCION CATASTRAL AQUI SENALADA, PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION Y DE APELACION CUANDO LOS CUALES PODRAN INTERPONERSE ANTE EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACION O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO, SEGUN EL CASO.

EL RECURSO DE APELACION SE PODRA INTERPONER DIRECTAMENTE O COMO SUBSIDIARIO DEL DE REPOSICION. CUANDO SEA RECHAZADO EL DE APELACION, PROCEDE EL RECURSO DE QUEJA, EL CUAL ES FACULTATIVO Y PODRA INTERPONERSE DIRECTAMENTE ANTE EL DIRECTOR TERRITORIAL ACOMPAÑANDO COPIA DE LA PROVIDENCIA QUE HAYA NEGADO EL RECURSO.

LOS RECURSOS PODRAN INTERPONERSE POR ESCRITO EN LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A ELLA O A LA NOTIFICACION POR AVISO O AL VENCIMIENTO DE TERMINOS DE LA PUBLICACION, SEGUN EL CASO.

<ARTICULO TERCERO>: LOS RECURSOS SE CONCEDERAN EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACION DE LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SOLO SE EFECTUARA HASTA LA EJECUTORIA DEL RECURSO.

108

<ARTICULO CUARTO>: LOS AVALUOS INSCRITOS CON POSTERIODIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRAN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE,
AJUSTADOS CON EL INDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FECHA: 03-12-2015

REALÉS REALES JOSE MANUEL
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACION

ELABORO: NAVARRO ROJANO ROBERTO MARCIAL

REVISO: REDONDO FIGUEROA PEDRO CESAR

S.I.C. VER 3.4



RESOLUCIÓN NRO: 08-296-000023-2018

FECHA 15/03/2018

Página 1 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE GALAPA

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ATLANTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, Y

CONSIDERANDO

QUE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI COMO AUTORIDAD CATASTRAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ATLANTICO DEL IGAC, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LA CONSERVACION CATASTRAL SE PRESENTARON CORRECCIONES EN LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL DE LOS PREDIOS SEÑALADOS EN LA PARTE RESOLUTIVA DE ESTA RESOLUCIÓN, TALES COMO: NOMBRE DE PROPIETARIO O POSEEDOR, NOMENCLATURA DEL PREDIO, NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD, ESTADO CIVIL, NUMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA, ETC POR LO ANTERIOR, REQUIERE LA RADICACIÓN PARA LA RECTIFICACIÓN.

QUE LAS CORRECCIONES PRESENTADAS Y LA RESPECTIVA RECTIFICACIÓN EN LOS DATOS CATASTRALES NO INCIDEN EL AVALÚO DE LOS RESPECTIVOS PREDIOS.

QUE ESTAS RADICACIONES IMPLICAN UNA RECTIFICACIÓN DE LOS DATOS CATASTRALES Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 117 Y 129 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DEL IGAC

EN CONSECUENCIA,

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: GALAPA, LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRÍCULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C	00 - 02 - 00 - 00 - 0000 - 0233 - 0 - 00 - 00 - 0000	CLAVEL RODRIGUEZ HENRY ARTURO CAMINO A JUAN MINA 040 - 128189	D	6750 M2	CC 456	401156 \$ 56,908,000.00	
	I	00 - 02 - 00 - 00 - 0000 - 0233 - 0 - 00 - 00 - 0000	CLAVEL RODRIGUEZ HENRY ARTURO CAMINO A JUAN MINA 040 - 128189	D	6428.53 M2	CC 456	401156 \$ 56,485,000.00	01/01/2019
			FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL		01/01/2012			
			1. DECRETO 2204/2017		\$ 56,485,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2018	
			2. DECRETO 2207/2016		\$ 56,726,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2017	
			3. DECRETO 2558/2015		\$ 55,074,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2016	
			4. DECRETO 2718/2014		\$ 46,272,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2015	
			5. DECRETO 3055/2013		\$ 44,924,000.00		VIGENCIA FISCAL: 01/01/2014	



RESOLUCIÓN NRO: 08-296-000023-2018

FECHA 15/03/2018

Página 2 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE GALAPA
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN

6. DECRETO 2783/2012

\$ 51,527,000.00

VIGENCIA FISCAL: 01/01/2013

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 151 DE LA RESOLUCIÓN 70 DE 2011, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTÍCULO 3. CONTRA LAS INSCRIPCIONES CATASTRALES AQUÍ SEÑALADAS PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE PODRÁ INTERPONERSE ANTE EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN DE LA TERRITORIAL O ANTE EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO. EL RECURSO PODRÁ INTERPONERSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 4. EL RECURSO SE CONCEDERÁ EN EL EFECTO SUSPENSIVO Y POR CONSIGUIENTE LA ANOTACIÓN DEFINITIVA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO Y EN LOS DOCUMENTOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL U OFICINA RECAUDADORA SÓLO SE EFECTUARÁ HASTA LA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) EL JUEVES 15 DE MARZO DEL 2018

Adriana Leonid Rivera Caas
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: ELVIRA HELENA MARTINEZ CONSUEGRA

REVISÓ: JOSE MANUEL OSPINO FLOREZ

111 31



6002/

Barranquilla,

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 30-08-2017 14:46:
Al Contestar Cite Nr.:1082017EE1865-O1 - F:1 - A:0
ORIGEN: _ Sd:209 - DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO/BARROS CHING
DESTINO: PERSONA NATURAL/HENRY ARTURO CLAVEL RODRIGUEZ
ASUNTO: _ SOLICITUD COPIA EXPEDIENTES
OBS: _ 1082017ER4545

Señor
HENRY ARTURO CLAVEL RODRIGUEZ
Carrera 64B No. 85-08
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Respuesta a su petición

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación recibida en nuestro Despacho el día 11 de agosto de 2017 Radicado No. 1082017ER4545, me permito anexar copias de folios y escrituras entregadas el día 25-08-2015, para la realización de trámite los cuales fueron atendidos mediante resoluciones 08-296-0138-2015, en la que se rectificó área de terreno y 08-296-0148-2015, en la que se realizó cambio de propietario.

Sin otro asunto en particular y con los mejores de servicio

Atentamente,

NELSON BERTRAND BARROS CHING
Director Territorial Atlántico

Radicado: 1082017ER4545
Revisó y Proyectó: Álvaro Cadenas
Digitó: Mónica P.



EL SUSCRITO REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

PRIMERO: Con petición de fecha (29) de agosto del 2017, Turno 2017-165769, el Señor HENRY ARTURO CLAVEL RODRIGUEZ, identificado con C.C. 401156 DE EXTRANJERIA. solicitó a este Despacho expedir un CERTIFICADO ESPECIAL, para proceso de pertenencia **relacionado con un inmueble ubicado en el MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO con folio de matrícula No 040-128189.- PREDIO URBANO. DIRECCION DEL INMUEBLE: SIN DIRECCION.- CABIDAS Y LINDEROS:** UN SOLAR SITUADO EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, EN UNA FAJA DE TERRENO UBICADA EN LA MANGA QUE DEL MUNICIPIO DE GALAPA CONDUCE A JUAN MINAACERA SUR SECTOR SUBURBANO, SIN NOMENCLATURA, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LAS SIGUIENTES: NORTE: 125 MTS, LINDA CON PREDIO QUE ES O FUE DE ENRIQUE GERLEIN, CAMINO DE JUAN MINA EN MEDIO; SUR: MIDE 125 MTS, LINDA CON PREDIO DE EDUARDO CARBONELL INSIGNARES; ESTE: 5.50 MTS, LINDA CON PREDIOS MUNICIPALES; OESTE: MIDE 5.50 MTS, LINDA CON PREDIOS MUNICIPALES. EN ESTE LOTE SE CONSTRUYO UNA CASA. NORTE: MIDE 125 MTS, LINDA CON PREDIO DE ENRIQUE GERLEIN Y CAMINO DE JUAN MINA EN MEDIO . SUR: MIDE 125 MTS, LINDA CON PREDIO DE EDUARDO CARBONELL ESTE: MIDE 55 MTS, LINDA CON PREDIO DE JUAN MINA EN MEDIO, OESTE: MIDE 55 MTS, LINDA CON PREDIO DE LA URBANIZACION CONFORME RESOLUCION 390 DE SEPT. 16 DE 2013.- **SEGUNDO:** Revisados los índices de propietarios que para el efecto lleva hasta la fecha la división de informática en cuanto a la tradición de los inmuebles que se han trasladado al nuevo sistema, se encontró que el predio antes citado se encuentra inscrito a nombre de **CLAVEL RODRIGUEZ HENRY ARTURO, QUIEN ADQUIRIO POR COMPRAVENTA MEDIANTE ESCRITURA 1424 DEL 17-10-2013 NOTARIA 11 DE BARRANQUILLA, REGISTRADA EL DIA 18-10-2013, DE: JOYA FORERO RAFAEL ANTONIO.- Determinándose de esta manera la EXISTENCIA de pleno dominio y/o Titularidad de derechos reales a favor de: CLAVEL RODRIGUEZ HENRY ARTURO .-** El presente certificado se expide con vista a los citados índices y con fundamento a lo dispuesto en el art 375 numeral 5 de Ley 1564 de 2012 (Código general del Proceso). Se deja constancia que esta Certificación comprende datos hasta la fecha de su radicación, el 28 de AGOSTO de 2017 y se expide a los 07-09-2017.

RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO
 Registrador Principal de Instrumentos
 Públicos del Círculo de Barranquilla
 Turno: 2017-165769 del 29-08-2017
 Derechos: \$ 34.000.00
 Elaboró: CAMPO ELIAS BILBAO





RAMA JUDICIAL
 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GALAPA
 Calle 9 N° 14 - 46 - CENTRO DE CONVIVENCIA
 GALAPA - ATLÁNTICO

RAD: 082964089001-2017-00394.

DEMANDA: VERBAL ESPECIAL PARA SANEAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD.

DEMANDANTE: HENRY ARTURO CLAVEL RODRIGUEZ

DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS.

Señor Juez:

A su Despacho la demanda VERBAL ESPECIAL PARA SANEAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD, promovida por HENRY ARTURO CLAVEL RODRIGUEZ, a través de apoderado judicial, Doctor SANTIAGO MANUEL RODRIGUEZ CHARRIS, contra PERSONAS INDETERMINADAS. Ordene lo que estime conveniente. RADICADO: 082964089001-2017-00394 Libro 31 folio 394.-

Galapa, octubre 25 de 2017.

MARELBIS OBESSO ARAUJO
SECRETARIA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GALAPA-ATLANTICO.

Galapa, octubre veinticinco (25) de dos mil diecisiete (2017).

El Doctor SANTIAGO MANUEL RODRIGUEZ CHARRIS, presento demanda VERBAL ESPECIAL PARA SANEAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD, como apoderado judicial de HENRY ARTURO CLAVEL RODRIGUEZ, contra PERSONAS INDETERMINADAS, por las inconsistencias que ha venido presentando el predio "LAS HERMANAS" ubicado en el municipio de Galapa-Atlántico Sector la Manga, en lo atinente a las medidas, linderos y el área total del predio.

La legislación colombiana en la Ley 1561 de 2012 prevé entre su articulado la existencia de una falsa tradición o la no tenencia del título de dominio sobre bienes urbanos y rurales y en el caso concreto, la demanda presentada no se encuentra enmarcada en ninguna de las dos situaciones mencionadas ya que, el dueño posee el dominio total del predio mencionado sin vicios, como consta en el certificado de libertad y tradición anexo.

El proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica contenido en la Ley 1561 de 2012, tiene como finalidad sanear la falsa tradición, por lo que no es el medio idóneo para resolver inconsistencias con medidas, linderos y el área total de un predio, ya que existen otras disposiciones o mecanismos para acceder a esto.

Así las cosas, no queda más que, y rechazar de plano la presente demanda, y así se dirá en su parte resolutive.

Por lo anteriormente expuesto, EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GALAPA,

RESUELVE:

1. Rechazar de plano la demanda VERBAL ESPECIAL PARA SANEAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD promovido por HENRY ARTURO CLAVEL RODRIGUEZ CHARRIS, a través de apoderado judicial, Doctor SANTIAGO MANUEL RODRIGUEZ CHARRIS, contra PERSONAS INDETERMINADA, por las razones expuestas en la parte motivada del presente auto.
2. Hágase devolución de la demanda y sus anexos al demandante, sin necesidad de desglose.
3. Desanótese de los libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

VENANCIO GARCIA-SOLIS SOLIS

No. 138
 octubre 26 de Colombia 2017
 Marelbis Obesso Araujo